



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las once horas del día dieciocho de abril de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales saludó a los presentes y, sin mayor preámbulo dio inicio a la Décima Segunda Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala, integrada por los Magistrados presentes, por lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, constatar la existencia de *quórum* legal.

La Secretaria General de Acuerdos, hizo constar que además del Magistrado Presidente, se encontraban presentes en el salón de plenos, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, que con su presencia integraron el *quórum* exigido para sesionar válidamente, conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales declaró abierta la sesión y solicitó se diera cuenta

con los asuntos listados para resolución.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución 4 juicios ciudadanos, 1 juicio de revisión constitucional electoral y 4 recursos de apelación, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.”

Para continuar, el Magistrado Presidente agradeció a la Secretaria General de Acuerdos y puso a consideración del Pleno el orden que se propone para la discusión y resolución de los asuntos, mismo que previa votación económica, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales, solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Abraham González Ornelas, rindiera la cuenta relativa a los proyectos de resolución del juicio de revisión constitucional electoral 18 y del recurso de apelación 21, ambos de este año, turnados a la Ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Secretario de Estudio y Cuenta Abraham González Ornelas: “Con la autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio de revisión constitucional electoral 18 de este año, promovido por el Partido Duranguense en contra de la



sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Durango, la que a su vez revocó la resolución de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad, a través de la había desechado su inconformidad.

En el proyecto se propone como infundado el argumento en el que la parte actora afirma que la Sala Superior, mediante acuerdo plenario, ordenó al Tribunal local pronunciarse respecto del fondo del asunto, sin embargo, contrario a lo aducido por el actor, sólo se le ordenó que resolviera lo que en derecho correspondiera.

Por otra parte, en la consulta se establece que, si bien es cierto, como lo alega la parte actora, el Tribunal local no debió pronunciarse respecto de los agravios que supuestamente eran reiterativos, dicha situación no le causó perjuicio alguno, pues sus argumentos sí fueron tomados en cuenta por la Contraloría al momento de resolver, de ahí la inoperancia del agravio.

En consecuencia, se propone confirmar la resolución impugnada.

Continúo con la cuenta con del proyecto de sentencia del recurso de apelación 21 de este año, promovido por MORENA para controvertir del Consejo General del Instituto Nacional Electoral diversas sanciones derivadas de la revisión de los informes de ingresos y gastos ordinarios del año 2016 y de la campaña electoral 2017-2018; así como contra las diligencias realizadas por de

Instituto Electoral del Estado de Chihuahua para hacer efectivas dichas sanciones.

En el proyecto se propone declarar infundado el agravio relativo a que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral omitió emplazarlo a los procesos de fiscalización y notificarle las resoluciones impugnadas pues, conforme a la normatividad aplicable y las constancias que obran en el expediente, el partido recurrente sí fue notificado oportunamente de las faltas encontradas en los respectivos procedimientos de fiscalización y de las resoluciones del Consejo General del referido instituto ahora controvertidas.

Por otra parte, por incumplir con el principio de definitividad, se propone declarar improcedente el medio de impugnación y reencauzarlo al Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua, para que conozca los agravios relacionados con las diligencias realizadas por el Instituto Estatal Electoral local a fin de hacer efectivas las multas impuestas al partido recurrente.

Es la cuenta.”

Acto seguido, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales agradeció al Secretario de Estudio y Cuenta Abraham González Ornelas y puso a consideración del Pleno los proyectos de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabara la votación correspondiente.



Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “Son mis propuestas.”

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: “Las apoyo.”

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Magistrado Jorge Sánchez Morales.”

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: “Con los proyectos de cuenta.”

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.”

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: “En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de revisión constitucional electoral 18 de este año:

ÚNICO. Se confirma la resolución impugnada, en lo que fue materia de controversia.

Asimismo, este órgano jurisdiccional resuelve en el recurso de apelación 21 de este año:

PRIMERO. Se sobresee parcialmente la demanda, se reencauza y se ordena remitir al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua copia del expediente en términos de la sentencia.

SEGUNDO. Se declaran infundadas las omisiones reclamadas al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme a lo expuesto en la ejecutoria.”

A continuación, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales, solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Omar Delgado Chávez, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del recurso de apelación 22 de este año, turnado a la Ponencia del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Secretario de Estudio y Cuenta Omar Delgado Chávez:
“Con la autorización de este Pleno.

Se da cuenta con el proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación 22 de 2019, interpuesto por Juan Francisco Aguirre Riveros contra la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que determinó los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el pasado proceso electoral, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados por los otrora candidatos independientes.

Por lo que ve al motivo de reproche que aduce la falta de exhaustividad de la autoridad responsable, por no tomar



en cuenta su escrito presentado en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del referido instituto en Baja California Sur, a juicio del Magistrado Ponente, se considera fundado y suficiente para revocar el acto impugnado.

Ello, pues con vista en el fallo controvertido, se constata que la responsable no tomó en cuenta su escrito y anexos, a pesar de atender plenamente el requerimiento formulado por la Unidad Técnica de Fiscalización, donde le solicitó al actor presentar todas sus aclaraciones en las oficinas de la autoridad administrativa electoral de la Ciudad de México, o bien, en su sede estatal.

Por tanto, si el ciudadano decidió presentar sus manifestaciones en el domicilio en aquella entidad federativa, resulta claro que la responsable tenía la obligación de analizar lo alegado, y con ello, emitir la resolución respectiva.

Es por eso, que se propone revocar la sentencia controvertida para los efectos precisados en la ejecutoria.

Es la cuenta."

Acto seguido, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales agradeció al Secretario de Estudio y Cuenta Omar Delgado Chávez y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabara la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: “Refrendo la propuesta.”

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Magistrado Jorge Sánchez Morales.”

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: “Con el proyecto de cuenta.”

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: “En consecuencia, esta Sala resuelve en el recurso de apelación 22 de este año:

PRIMERO. Se revoca, en lo que fue materia de controversia, el acto impugnado.

SEGUNDO. Se ordena al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emita diversa resolución para los



efectos precisados en la ejecutoria.”

A continuación, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales, solicitó a la Secretaria de Estudio y Cuenta Laura Vázquez Valladolid, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del recurso de apelación 6 de este año, turnado a su Ponencia.

Secretaria de Estudio y Cuenta Laura Vázquez Valladolid:
“Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto del recurso de apelación 6 de este año, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, a fin de impugnar el dictamen consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización relativo a la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentaron los partidos políticos nacionales, con acreditación local y con registro local, y la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el ejercicio 2017, en el Estado de Jalisco.

En el caso, se proponen declarar ineficaces e infundados los agravios y por ende confirmar en lo que fue materia de impugnación los actos combatidos.

Ello, en virtud de que como se detalla en la consulta, diversos motivos de inconformidad resultan generales e imprecisos, y que de ser analizados en la forma que pretende el apelante, esta autoridad tendría más que

suplir la deficiencia de la queja subrogarse en el papel del recurrente.

De igual forma, se demostró que las autoridades fiscalizadoras aplicaron correctamente la legislación y los principios que rigen a la materia electoral, respecto a las distintas conclusiones, al realizar una debida valoración de las pruebas ofertadas, así como de graduación y calificación de la conducta que se sancionó, por lo que las determinaciones impugnadas deben continuar rigiendo la resolución controvertida.

Es la cuenta, Magistrado.”

Acto seguido, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales agradeció a la Secretaria de Estudio y Cuenta Laura Vázquez Valladolid y puso a consideración del Pleno, el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabara la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: “A favor.”



Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:
"Magistrado Jorge Sánchez Morales."

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: "Con mi proyecto."

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:
"Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad."

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: "En consecuencia, esta Sala resuelve en el recurso de apelación 6 de este año:

ÚNICO. Se confirma la resolución impugnada, en lo que fue materia de controversia."

A continuación, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales solicitó a la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera rindiera la cuenta relativa los proyectos de resolución de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 52, 53, 55 y 56, así como del recurso de apelación 23, todos de este año, turnados a las Ponencias de la Magistrada y los Magistrados que integran este órgano jurisdiccional.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:
"Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada,
Magistrado."

Inicio la cuenta con el juicio ciudadano 52 de este año, en el que se propone el desechamiento respectivo, al haber quedado sin materia.

Ello porque esta Sala Regional, el pasado tres de abril, resolvió el diverso juicio ciudadano 37 de 2019, en el que determinó revocar el acuerdo que por esta vía controvierte el actor, de ahí que se estime que su pretensión ha sido colmada.

Continuo, con la cuenta del juicio ciudadano 53 del presente año, en el que se propone el desechamiento respectivo ya que, entre otras cuestiones, por lo que ve a las irregularidades, que a decir del actor, acontecieron durante la etapa de obtención de firmas de apoyo ciudadano para su candidatura independiente a la presidencia municipal de Tijuana Baja California, se actualiza la falta de definitividad, pues el acto que pudiera causarle perjuicio es la negativa de su registro por no alcanzar el porcentaje de firmas requerido y no las irregularidades que enfrentó en la etapa obtención de apoyo.

Ahora, doy cuenta con el juicio ciudadano 55 de este año, en el que se propone el desechamiento de la demanda ya que la negativa de expedición de credencial para votar que se le imputa a la autoridad responsable es inexistente, pues de las constancias del expediente no es posible corroborar que el actor acudió al módulo de atención ciudadana a solicitar trámite alguno.

Continúo con la cuenta del juicio ciudadano 56 de 2019, en el que se propone el desechamiento respectivo, toda



vez que en la demanda no consta la firma autógrafa del promovente, la cual constituye el elemento indispensable para acreditar la autenticidad de la voluntad del enjuiciante, para ejercer su derecho de acción.

Finalmente, doy cuenta con el recurso de apelación 23 de este año, en el que se propone el desechamiento respectivo, al actualizarse la preclusión, ya que el actor ejerció previamente su derecho de acción, con la presentación del diverso recurso de apelación 22 de 2019, en el cual controvertió el mismo acto; razón por la cual agotó esta facultad procesal.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.”

Acto seguido, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales agradeció a la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera y puso a consideración del Pleno, los proyectos de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabara la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: “Igualmente, a favor.”

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera: “Magistrado Jorge Sánchez Morales.”

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: “Con las propuestas.”

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera: “Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.”

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: “En consecuencia, esta Sala resuelve en los juicios ciudadanos 52, 53, 55 y 56, así como en el recurso de apelación 23, todos de este año, en cada caso:

ÚNICO. Se desecha de plano el medio de impugnación.

Secretaria, por favor, informe si existe algún otro asunto pendiente para esta sesión.”

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera: “Magistrado Presidente, le informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.”

En consecuencia, agotados los puntos de esta sesión, siendo las once horas con catorce minutos del dieciocho de abril de dos mil diecinueve, el Magistrado Presidente declaró cerrada la Décima Segunda Sesión Pública de resolución del presente



año, agradeciendo la asistencia a los presentes, así como a los que siguen la transmisión por internet, intranet y Periscope.

Todo lo anterior, se hace constar en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en la presente acta circunstanciada que firman de conformidad el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, en unión de la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA

SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA
MAGISTRADO

OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco, en los términos del artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. -----

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente foja **16** corresponde al acta de Sesión Pública de dieciocho de abril de dos mil diecinueve. **CONSTE.** -----

Guadalajara, Jalisco, a dieciocho de abril de dos mil diecinueve. -----


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

